



2 de julio de 2020
Circular VD-27-2020

Decanaturas de Facultad
Direcciones de Escuela
Direcciones de Sedes Regionales
Direcciones de Centros e Institutos de Investigación, Laboratorios y Estaciones Experimentales
Sistema de Estudios de Posgrado

Estimables autoridades:

Asunto: Trámites de cargas académicas para el II ciclo 2020

En el marco de lo señalado en la Circular VD-21-2020 y con el objetivo de brindar un acompañamiento a las Unidades Académicas en la gestión de las cargas académicas durante el II ciclo 2020, se comunica lo siguiente:

1. Se corrige la circular VD-15-2020 en cuanto a las fechas de los siguientes procedimientos:

Procedimientos	Fechas
Solicitud de modificación de carga académica docente reportada y autorizada en ciclos anteriores por la participación del profesorado en labores docente administrativas (presentar formularios en la STCA acompañados de oficio de remisión Enlace al formulario: http://www.cea.ucr.ac.cr/media/cargas/modificacion%20carga%20academica.pdf	Del 08 de junio al 28 de agosto del 2020.
Registro de la carga académica docente en el Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD) Enlace a la página de SICAD: https://sicad.ucr.ac.cr/SICAD/	De las 8:00 am del 27 de julio a las 12:00 m.d. del 18 de setiembre del 2020.



Circular VD-27-2020

Página 2

Firma de planes de trabajo (una vez que se cuente con el aval de la persona asesora de la STCA)	Del 05 al 09 de octubre del 2020.
Entrega de los planes de trabajo	Del 12 de octubre al 30 de octubre del 2020.

2. Firma de planes:

- La firma del personal docente no será necesaria en el plan de trabajo, únicamente la firma digital de los (as) decanos (as) o directores (as) de unidades académicas y de investigación, según corresponda.
- Con la firma digital es posible, simultáneamente, firmar varios planes de trabajo, para lo cual pueden emplear la herramienta Xólido Sign, debidamente configurada. (para consultas o asesoría sobre este procedimiento, favor comunicarse a la extensión 5928 o al correo archivo.docencia@ucr.ac.cr).
- Es necesario que la firma digital tenga activo el LTV, lo cual permite que el documento firmado se mantenga válido a lo largo del tiempo.
- Se recomienda consultar la **Resolución R-174-2020**, que aprueba los *Lineamientos generales que regulan la firma autógrafa y la firma digital en los documentos que se producen o reciben en la Universidad de Costa Rica*.

3. Envío de los planes de trabajo:

- Deberán ser enviados tres documentos: el oficio de remisión, la declaración jurada y los planes de trabajo mediante un archivo ZIP por medio de SIGEDI; exceptuando las unidades que no han ingresado aún a esta plataforma, las cuales deben enviar los documentos al correo docencia@ucr.ac.cr. Los planes de trabajo una vez que ingresan a la Vicerrectoría de Docencia, no pueden ser remplazados, en caso de requerir algún



Circular VD-27-2020

Página 3

cambio, será necesario presentar un nuevo oficio con el (los) plan(es) de trabajo modificado(s).

- (b) Mediante la Declaración Jurada, los (as) decanos (as) y directores (as) de unidades académicas y de investigación, harán constar que los planes de trabajo fueron debidamente comunicados al personal docente a su cargo. La declaración está disponible en el sitio web: <http://www.cea.ucr.ac.cr/index.php/departamentos/cargas>.
- (c) En el texto del oficio de remisión, no será necesario indicar el listado total de los planes de trabajo que se están enviando.
- (d) El plan de trabajo debe ser enviado en formato pdf, con el siguiente nombre en cada archivo: Primer Apellido_Segundo Apellido_Nombre_ II-2020. Ejemplo:
Salazar_Montero_Roberto_II-2020.

4. Asesoría de la Sección de Cargas Académicas

Durante el segundo ciclo, los asesores de la Sección de Cargas Académicas, brindarán acompañamiento a las unidades académicas mediante la revisión preliminar de los estudios, la cual se llevará a cabo del 27 de julio al 16 de setiembre de 2020.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

SFS/IFS/RLV



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Circular VD-27-2020
Página 4

C. Centro de Evaluación Académica